Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1566
SALTA, 20 de Octubre de 2015

Expediente Nº 10.706/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-734, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **simple** para la cátedra **REALIDAD AGROPECUARIA (1er. Año- 1er. Cuatrimestre),** de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de estudios 2013, que dicta la esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. Nº 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2013
ASIGNATURA: REALIDAD AGROPECUARIA (1er. Año- 1er. Cuatrimestre)
UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:
Período de Publicidad: Del 1 al 23 de Noviembre de 2015.

Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Martes 24 de Noviembre de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales

Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Jueves 10 de Diciembre de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1566
SALTA, 20 de Octubre de 2015

Expediente Nº 10.706/15

ARTICULO 4º.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2015-734, a saber:

TITULARES

- Magister SERGIO HORACIO REYES
- Dr. ALFREDO LUIS PAIS
- MSc. ROXANA PATRICIA ALBANESI

SUPLENTES

- PhD. MIGUEL ALFREDO CAUHEPE
- Magister GRISELDA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ
- Ing. SERGIO PABLO COLINA
- Esp. ANA ISABEL MASSIE
- Ing. ANGEL REYNALDO ROJAS VILLENA
- Ing. NELIDA ADELAIDA BAYON DE TORENA
- Magíster ANA SILVIA CARLA CRAVERO
- Dra. PATRICIA SILVIA PROPERSI
- Dr. DANIEL M. CACERES

VEEDORES:
Estamento de Profesores: Magister MARIANA INES POCOVI
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. MARIA CECILIA NICOLOPULOS
Estamento de Estudiantes: Sr. CESAR ESCALANTE

ARTICULO 5º.- Indicar que el presente cargo se encuentra vacante y dado de alta por Res. CS. 454/14 "cargos destinados exclusivamente para materias de primer año, según la distribución de cargos docentes para las distintas Escuelas dispuesto por Res. RCDNAT-2015-230.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia Nº 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3º de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7º.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo articulo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no vá mas alla del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8º.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9º.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10º del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución Nº 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1566
SALTA, 20 de Octubre de 2015

Expediente Nº 10.706/15

Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales

Publ. e Inscrip. Realidad Agropecuaria Sede Central